

RIO GALLEGOS, 11 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.638/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización para que el alumno de la carrera Ingeniería Química, realice las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica Supervisada Obligatoria" en la Empresa PETROBRAS S.A. Río Gallegos, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 18:00 hs., a partir del 16 de junio de 2014 y por el término de SESENTA (60) días;

QUE obra Nota N° 151/14 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que el alumno se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE por Disposición N° 019/14 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designó en carácter de Docente Supervisor a la Ing. María Concepción D'ANTONIO;

QUE la Secretaria Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 154-CS-UNPA;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al alumno de la carrera Ingeniería Química Lihuel Emiliano GUTIERREZ (D.N.I. N° 33.325.181), nacido el 19 de septiembre de 1988, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica Supervisada Obligatoria" en la Empresa PETROBRAS S.A. Río Gallegos, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 18:00 hs., a partir del 16 de junio de 2014 y por el término de SESENTA (60) días.-

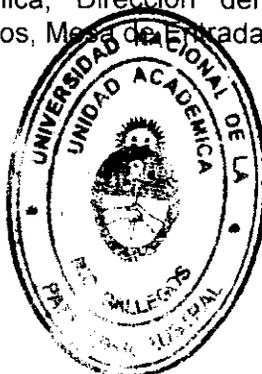
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, al alumno indicado precedentemente.-

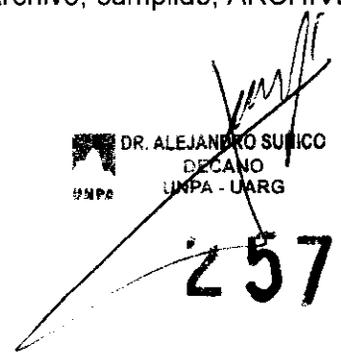
ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, al Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de la docente involucrada.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

257